



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 349-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 717-2019-GRA-PEMS-OA del 19 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2529-2019-GRA-PEMS-OA/ULS, del 19 de diciembre del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante los cuales solicitan la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 061-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ, de fecha 13 de marzo del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, el cual consta de seis (06) Procesos de Selección;

Que, mediante Oficio 717-2019-GRA/PEMS-OA del 19 de diciembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 2529-2019-GRA-PEMS-OA-ULS, el mismo que solicita se realice la inclusión de procesos de selección de Adjudicación Simplificada en el Plan Anual de Contrataciones 2019, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, *artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2019, para Incluir el Proceso de Selección, según detalle:

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



N°	Descripción	Valor Referencial de Contratación	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Valvula Howel Bunger y de Compuerta Vagón del Sistema de Recarga del Fondo de la Represa El Frayle	297,650.20	AS	Recursos Directamente Recaudados



**ARTICULO 2°.-** Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los VEINTE (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2731086
EXP	1800657